

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 86752 Acta 46

Bogotá, D. C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EDGAR GARCÍA ACOSTA vs. ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO/CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/12/2020

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105007201700762-01
RADICADO INTERNO:	86752
RECURRENTE:	EDGAR GARCIA ACOSTA
OPOSITOR:	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 de diciembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 151 la providencia proferida, el 09 de diciembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 de diciembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09 de diciembre de 2020. $^{\circ}$

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 12 de enero de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: ALPINA PRODUCTOS

ALIMENTICIOS S. A.

SECRETARIA